

Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

921
621

COLOMBIA

REGIMEN LEGAL DE IMPORTACION DE
LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS EN LOS
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL SUS
CRITOS CON ARGENTINA, BRASIL, CHILE,
PARAGUAY Y URUGUAY

ALADI/SEC/di 108
11 de octubre de 1983

Resolución no. 031 de 25 de mayo de 1983

EL CONSEJO DIRECTIVO de COMERCIO EXTERIOR, en uso de sus facultades legales y en especial de la conferida por el artículo 68 del decreto-ley no. 444/67.

CONSIDERANDO Que por ley no. 45 el Congreso de Colombia aprobó el Tratado de Montevideo 1980, por el cual se creó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

Que en desarrollo de la citada ley, el Gobierno Nacional ha suscrito Acuerdos de alcance parcial con Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay; y

Que Colombia acordó con estos países que para los productos allí negociados se aplicaría el régimen siguiente,

RESUELVE:

Artículo 1o.- Serán del régimen de libre importación los siguientes productos de conformidad con la Nomenclatura NABALALC negociados dentro del marco de la ALADI con los países que a continuación se señalan, cuando sean originarios y provenientes de ellos:

Fuente: Legislación Económica no. 737 de 30 de junio de 1983.

// 9 2 9
13 2 7**ARGENTINA**

Nabalalc	Descripción	Nabalalc	Descripción
04.04.3.99	Los demás quesos de pasta dura	53.01.1.02	Lana con suarda o lavada en vivo o a lomo (sucia) de finura de más de 48's y menos de 60's
07.05.1.29	Las demás lentejas, lentejones	53.01.1.03	Lana con suarda o lavada en vivo o a lomo (sucia) de finura de 48's o inferior
08.06.0.01	Manzanas frescas	53.01.2.01	Lana lavada de finura de 60's o más
15.07.1.04	Aceite de oliva en bruto	55.01.2.02	Lana lavada de finura de más de 48's y menos de 60's
15.07.2.09	Aceite de lino (linaza) desnaturalizado	53.01.2.03	Lana lavada de finura de 48's o inferior
15.08.1.01	Aceite de lino (linaza) cocido	53.02.1.03	Pelos finos de conejo o liebre
28.12.0.01	Ácido bórico (ácido ortobórico)	73.24.0.99	Tubos o cilindros sin soldadura para más de 50 atmósferas, para contener gases
29.15.1.42	Anhidrido málfico	74.11.0.01	Telas continuas o sinfín, para máquinas a base de bronce fosforoso, para la industria papeleira
29.30.0.01	Disocianato de tolueno (TDI)	82.05.0.06	Utensilios de sondaje y perforación
29.35.9.17	Rotenona	83.07.1.99	Aparatos para la iluminación de salas de cirugía
29.35.9.18	6 aminio purina (adenina, "Vitamina B4") pura	84.10.5.01	Aparatos de bombeo individual para petróleo
30.01.2.01	Extracto de quebracho	84.35.1.09	Máquinas para marcar bolsas
30.01.2.99	Los demás extractos	84.61.9.01	Arboles de navidad
32.01.0.02	Extractos de quebracho	84.62.1.01	Rodamientos de bolas
32.05.1.01	Pigmentos orgánicos sintéticos	84.62.1.02	Rodamientos de rodillos
32.05.2.01	Agentes de "blanqueo óptico"	85.02.2.01	Imanes permanentes
37.01.0.01	Placas y películas para radiografía	90.17.1.01	Electrocardiógrafos
37.07.2.09	Las demás películas positivas monocromas	90.20.1.01	Aparatos de rayos X
38.08.1.01	Colofonias	90.23.0.01	Termómetros clínicos
39.02.2.01	Poliétileno de alta	90.23.0.99	Barómetros
40.02.1.04	Látx de caucho polibutadieno-estireno (SBR)	90.24.9.01	Medidores de caudal
40.02.2.04	Caucho sintético polibutadieno estireno (SBR)	90.24.9.99	Medidores (controles) presostáticos para compresores de refrigeración (presostatos)
40.02.2.99	Los demás cauchos sintéticos		
47.01.3.04	Pastas químicas de madera a la soda y al sulfato blanqueadas de coníferas		
49.01.1.01	Libros técnicos		
49.01.9.01	Otros libros		
49.01.9.99	Los demás		
53.01.1.01	Lana con suarda o lavada en vivo o a lomo (sucia) de finura 60's o más		

//

223

BRASIL

Nabalalc	Descripción	Nabalalc	Descripción
15.07.2.16	Aceites purificados o refinados de oitica	28.01.4.02	Yodo sublimado
28.20.2.01	Corindones artificiales	28.04.9.05	Selenio
28.30.1.01	Cloruro de amonio	29.04.2.05	Pentaeritritol
28.42.1.99	Carbonato de bario	29.14.1.01	Acido fórmico
28.56.0.02	Carburo de silicio (siliciuro de carbono carborundo)	29.14.1.02	Formiato de sodio
29.04.2.01	Etilenoglicol (Etanodiol; glicol)	32.08.9.01	Composiciones vitrificables
29.15.2.04	Tereftalato de dimetilo (DMT)	37.05.0.99	Las demás películas sin perforar y perforadas, impresionadas y reveladas, negativas o positivas
30.05.1.99	Suturas quirúrgicas de ácido poliglicólico	38.03.1.01	Carbones activados
32.01.0.01	Extracto curtiente de acacia negra	38.11.1.99	Insecticidas a base de fosforo de aluminio (Phostoxin)
32.01.0.02	Extracto curtiente de quebracho	39.03.3.01	Nitrato de celulosa líquido o pastoso
32.05.1.01	Pigmentos orgánicos sintéticos	39.03.4.01	Nitrato de celulosa en polvo, gránulos o escamas
32.08.9.01	Composiciones vitrificables	47.01.1.01	Pastas mecánicas de madera; de coníferas
37.01.0.01	Placas y películas radiográficas	47.01.3.04	Pastas químicas de madera a la soda y al sulfato, blanqueadas, de coníferas
40.02.2.04	Polibutadieno-estireno (SBR)	48.01.9.05	Papel para confección de tarjetas perforables
47.01.3.04	Pastas químicas de madera, a la soda y al sulfato, blanqueadas, de coníferas	73.02.0.99	Ferromolibdeno
47.01.3.05	Pastas químicas de madera, a la soda y al sulfato blanqueadas, de otras maderas	74.01.3.01	Cobre refinado electrolítico
47.01.3.08	Pastas químicas de madera, al sulfito blanqueadas, de coníferas	74.01.3.02	Cobre refinado al fuego
73.02.0.01	Ferromanganeso	74.03.1.01	Barras de cobre cuya mayor dimensión en su sección transversal sea mayor de 6 mm. y hasta 50 mm.
73.02.0.02	Ferrocromo	74.03.1.02	Barras de cobre cuya mayor dimensión en su sección transversal sea mayor de 50 mm.
74.07.0.01	Desbastes de tubos de cobre "Bulldozers", "Angledozers"	74.03.1.99	Las demás barras de cobre
84.23.2.02	"Bulldozers", "Angledozers"	74.04.1.02	Chapas de cobre electrolíticas de más de 10 mm. a menos de 16 mm. de espesor
84.23.2.04	Niveladoras-explanadoras o allanadoras ("graders")	74.04.9.02	Otras chapas de cobre de más de 10 mm. a menos de 16 mm. de espesor
84.44.8.01	Cilindros para laminadores	74.07.0.01	Tubos y barras huecas de cobre, incluidos sus desbastes, hasta 100 mm.
84.59.3.03	Usinas de asfalto	74.07.0.99	Los demás tubos y barras huecas mayores de 100 mm.
85.24.0.99	Tapones de grafito	85.20.8.01	Casquetes de bronce para la fabricación de ampollas
87.01.1.01	Tractores de ruedas, agrícolas		
87.01.2.01	Tractores de esteras, agrícolas		

CHILE

07.05.1.29	Las demás lentejas y lentejones		
08.06.0.01	Manzanas frescas		
12.07.0.07	Orégano		
12.10.0.03	Semillas de alfalfa		
25.11.0.01	Baritina para perforación de pozos		

//

PARAGUAY

Nabalalc	Descripción	Nabalalc	Descripción
04.04.1.01	Quesos y requesón de pasta blanda tipo colonia	15.07.1.98	Sebos vegetales en bruto
04.04.3.01	Queso parmesano de pasta dura	15.07.2.13	Aceite de ricino refinado
04.04.3.02	Queso romano de pasta dura	15.07.2.17	Aceite de tung refinado
04.04.3.99	Los demás quesos de pasta dura	16.03.1.01	Extractos de carne en pasta
05.14.1.01	Bilis para fabricación de productos opoterápicos o farmacéuticos	16.03.1.02	Extractos de carne en polvo
05.14.1.02	Hipófisis para fabricación de productos opoterápicos	16.03.2.01	Jugos de carne
05.14.1.03	Glándulas mamarias (fresca, congelada o conservada provisionalmente en otra forma)	20.01.1.99	Legumbres, hortalizas y frutas preparadas con adición de azúcar acondicionadas en recipientes herméticamente cerrados
05.14.1.04	Ovarios (frescos, congelados o conservados provisionalmente en otra forma)	20.01.2.99	Legumbres, hortalizas y frutas preparadas con adición de azúcares acondicionadas o en otros envases, excepto aceitunas.
05.14.1.05	Páncreas (frescos, congelados o conservados provisionalmente en otra forma)	20.02.1.03	Arvejas, preparadas o conservadas sin vinagre, ni ácido acético en recipientes herméticamente cerrados
05.14.1.06	Testículos (frescos, congelados o conservados provisionalmente en otra forma)	20.02.1.06	Pepinos preparados o conservados en recipientes herméticamente cerrados
05.14.1.07	Tiroides (frescos, congelados o conservados provisionalmente en otra forma)	20.02.1.07	Tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 7%, en recipientes herméticamente cerrados
05.14.1.08	Vesículas (frescas, congeladas o conservadas provisionalmente en otra forma)	20.02.2.07	Tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 7% (acondicionados o en otros envases) no herméticos
05.14.1.09	Cálculos biliares (frescos, congelados o conservados provisionalmente en otra forma)	20.04.1.99	Las demás frutas confitadas con azúcar, excepto castañas candidas (marron glace)
05.14.1.99	Las demás sustancias animales para la fabricación de productos opoterápicos o farmacéuticos	20.07.3.02	Mosto de uva concentrado (cocido) en envases de 5 litros o más
07.03.0.03	Cebollas en salmuera	21.02.3.01	Mate soluble, yerba mate
07.03.0.04	Pepinos y pepinillos	21.07.0.05	Manteca de maní (cacahuete), salada o azucarada
07.03.0.06	Zanahorias	22.09.2.03	Aguardientes de caña (ron y similares); caña paraguaya
07.03.0.99	Las demás legumbres y hortalizas en salmuera (excepto papas) aceitunas, alcaparras y tomates	22.09.3.02	Crema, licor ponche (crema)
09.03.0.01	Yerba mate canchada	23.01.1.01	Harina y polvo de carne y despojos
09.03.0.02	Yerba mate elaborada	29.05.1.06	Menta cristalizada (mentol)
09.03.0.99	Las demás (yerba mate)	32.01.0.02	Extractos currientes de quebracho
09.04.0.01	Pimienta (del género "piper")		
09.04.0.03	Pimientos dulces molidos o pulverizados		
15.02.2.01	Sebos fundidos, desnaturalizados de bovino (vacunos)		

//

Nabalalc	Descripción	Nabalalc	Descripción
33.01.1.04	Aceite esencial de cáscara de naranja	47.01.3.09	Pastas químicas al sulfito blanqueadas de otras maderas de fibra larga
33.01.1.05	Aceite esencial de cedro	53.01.1.01	Lana con suarda de finura 60's o más
33.01.1.06	Aceite esencial de citronela	53.01.1.02	Lana con suarda de finura de más de 48's y menos de 60's
33.01.1.10	Aceite esencial de limón (C. limón - L. Brun) de limón mexicano (C. aurantifolia Christman-Swingle)	53.01.1.03	Lana con suarda de finura de 48's o inferior
33.01.1.11	Aceite esencial de menta	92.02.0.03	Arpas
33.01.1.12	Aceite esencial de palo de rosa		
33.01.1.13	Aceite esencial de petit grain	URUGUAY	
33.01.1.99	Los demás aceites esenciales, excepto de alhucema, aspíc o lavanda; de bergamora - (c. bergamina risso); de lima (C. Limetoidestan); de cabreuva (capriuva); de cáscara de naranja; de cedro; de citronela; de clavo; de eucalipto; de lemon grass; de limón (C. limón-L. Brun); de limón mexicano; (C. aurantifolia-Christmann-Swingle); de menta; de palo de rosa; de petit grain; de sasafrás; de cidra; de toronja; de mandarina	04.04.1.01	Queso tipo colonia
		04.04.3.99	Los demás quesos de pasta dura
		15.07.1.09	Aceite de lino (linaza) en bruto
		15.07.2.09	Aceite de lino (linaza) purificado o refinado, desnaturalizado
		15.08.1.01	Aceite de lino (linaza) cocido u oxidado
		22.05.1.11	Vinos finos de mesa, con denominación de origen y condiciones negociadas en Alac
		25.18.0.02	Dolomita en bruto calcinada
		25.18.0.03	Dolomita aglomerada
		37.03.1.01	Papeles, cartulinas y tejidos sensibilizados para imágenes monocromas sin impresionar
33.02.0.01	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales (excepto derivados del aceite de lemon grass, toronja, citronela y eucalipto)	41.02.1.99	Los demás cueros y pieles de bovinos (incluidos los búfalos) curtidos distintos de los especificados en las posiciones 41.06 a 41.08 inclusive
34.01.1.01	Jabones industriales de coco	53.01.1.01	Lana sin cardar ni peinar con suarda (sucia) de finura de 60's o más
34.01.1.99	Los demás jabones de coco excepto industriales y de tocador	53.01.1.02	Lana sin cardar ni peinar con suarda (sucia) de finura de más de 48's y menos de 60's
34.01.1.01	Otros jabones industriales	53.01.2.01	Lanas lavadas, desgrasadas o carbonizadas de finura de 60's o más
34.01.1.99	Los demás jabones, excepto de tocador	53.01.2.02	Lanas lavadas, desgrasadas o carbonizadas de finura de más de 48's y menos de 60's
41.01.1.04	Pieles en bruto de becerro	58.05.0.03	Cintas de fibras sintéticas o artificiales compuestas, una de gancho y otra de pelusa destinadas a adherirse entre sí.
41.02.1.99	Cueros solamente curtidos al cromo húmedo de bovinos (vacunos)		
41.06.0.01	Cueros y pieles agamuzados		
41.08.1.01	Cueros y pieles barnizados o chapados		
47.01.1.02	Pastas mecánicas de otras maderas, de fibra larga		
47.01.3.05	Pastas químicas a la soda y al sulfato de otras maderas, de fibra larga		

//

Artículo 2o..- Serán del régimen de licencia previa los siguientes productos de conformidad con la Nomenclatura NABALALC y negociados dentro del marco de la ALADI con los países que a continuación se señalan:

ARGENTINA			
Nabalalc	Descripción	Nabalalc	Descripción
04.04.4.02	Quesos roquefort o azul	20.05.3.99	Los demás purés y pastas de frutas no tropicales, concentrados, sin adición de azúcar en envases de 3 Kg. o más
07.01.0.04	Ajos	20.07.3.02	Mosto de uva concentrado en envases de 5 Lts. o más
07.03.0.03	Cebollas	22.05.1.11	Vinos con denominación de origen y condiciones negociadas
07.04.0.99	Tomate desecado deshidratado en polvo	22.09.2.01	Aguardientes de vino (cognac, brandy) en envases de menos de 5 ltrs.
08.04.0.02	Uvas pasas, no acondicionadas para la venta al detal	22.09.3.02	Licor ponche
08.11.0.01	Cerezas	35.03.2.99	Las demás colas de origen animal
08.11.0.02	Damascos (albaricoques)	37.02.2.01	Películas fotográficas no perforadas para imágenes monocromas, sin impresionar
08.11.0.04	Pulpas de frutas cocidas o sancochadas, presentadas en salmuera, en agua sulfurosa o adicionada con otras sustancias que sirvan para asegurar provisionalmente su conservación, pero impropias para el consumo inmediato	37.03.1.01	Papeles y cartulinas para imágenes monocromas, sin impresionar
08.11.0.05	Frutas simplemente tratadas en seco con anhídrido sulfuroso para asegurar provisionalmente su conservación, pero impropias para el consumo inmediato	47.01.3.02	Pastas químicas de madera a la soda y al sulfato, sin blanquear, de coníferas
08.11.0.99	Los demás (duraznos enteros)	73.18.2.01	Tubos sin costura de acero común
08.12.0.05	Damascos (chabacanos, albaricoques) con carozo (con hueso)	73.18.2.03	Tubos sin costura de aceros aleados
08.12.0.07	Duraznos (melocotones) con carozo huesillos, pelones	73.18.2.99	Los demás tubos sin costura
08.12.0.08	Duraznos (melocotones) sin carozo (orejones, descarozados, medallones)	82.03.0.02	Llaves de ajuste
08.12.0.09	Manzanas completamente deshidratadas sin ninguna preparación adicional, para usos industriales definidos, no acondicionados para la venta al detal	82.11.1.02	Maquinillas de afeitar
09.02.0.01	Té a granel, en hojas o envases de contenido neto mayor de 5 kilos	82.11.8.02	Hojas para máquinas de afeitar
15.07.1.17	Aceite de tung en bruto	84.17.1.99	Máquinas pasterizadoras para la industria de la cerveza, jugos, vinos, etc.
15.07.2.04	Aceite de oliva refinado	84.17.3.99	Aparato estufa con balanza para determinar porcentaje de agua en celulosa y pasta mecánica
16.03.1.01	Extracto de carne en pasta en envases de 3 Kg. o más	84.19.1.02	Máquinas para llenar, cerrar, etiquetar o capsular botellas
16.03.1.02	Extracto de carne en polvo en envases de 3 Kg. o más	84.19.1.99	Máquinas para limpiar o secar botellas
16.03.2.01	Jugos de carne	84.22.3.99	Máquinas paletizadoras y despaletizadoras de cajas
20.05.3.01	Purés y pasta de durazno concentrado, sin adición de azúcar en envases de 3 Kg. o más	84.53.0.01*	Máquinas automáticas para el tratamiento de la información y sus unidades, lectores magnéticos u ópticos, máquinas para re-

29
201

11

Nabalalc	Descripción	Nabalalc	Descripción
	gistro de informaciones sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento de estas informaciones, no especificadas ni comprendidas en otras posiciones	37.02.2.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, en rollos, o en tiras, no perforadas, para imágenes monocromas
84.59.7.99	Equipos para preparar bebidas carbonatadas, comprendiendo desairado de agua, dosificador de agua, jarabe, enfriamiento y carbonatación, con rendimiento de hasta de 60.000 l/hora - Maquinaria para petróleo, equipo de cementación y flotación, equipos separadores, medidores, raspadores e inyectores, unidades de bombeo y tuercas de las barras del rife para perforaciones neumáticas	37.03.1.01	Papeles y cartulinas sensibilizadas, para imágenes monocromas, sin revelar
		37.03.1.02	Papeles y cartulinas sensibilizadas, para imágenes policromas, sin revelar
		73.18.2.01	Tubos sin costura, de acero común, inclusive con revestimiento de otros metales
		73.18.9.02	Tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por proceso "brazing"
		73.20.0.99	Los demás accesorios para tubos de acero
84.59.8.01	Repuestos y accesorios para equipos de perforación de pozos de petróleo	82.02.1.01	Hojas de sierras de cinta sinfin
		82.02.1.04	Hojas de sierras circulares
84.60.0.01	Matrices para la industria de plásticos	84.31.2.01	Máquinas y aparatos para preparación (apresto) de papel y cartón
85.19.2.04	Starters o arrancadores para lámparas fluorescentes	84.52.1.03	Máquinas de calcular electrónicas
90.17.1.99	Los demás aparatos electrodomésticos	85.24.0.01	Electrodos de grafito
92.02.0.02	Guitarras	90.10.9.01	Aparatos de fotocopia por sistema óptico
		84.31.2.99	Las demás máquinas y aparatos para fabricación y acabado del papel y cartón
BRASIL			
08.07.0.01	Cerezas frescas		
08.01.0.08	Nueces o castañas de Brasil (nueces de Pará, bacuri)		
08.01.0.09	Nueces o castañas de cajú (nueces de anacardos, marañones)		
09.02.0.01	Té a granel en hojas, en envases de contenido neto mayor de 5 kg.		
09.04.0.01	Pimienta (del género "piper")		
09.07.0.01	Clavo de especia ("clavo de olor") (frutos, clavillos y pedúnculos)		
13.03.1.03	Jugos y extractos vegetales de cáscara de nuez de cajú		
15.16.0.02	Cera carnauba		
28.40.3.05	Tripolifosfato de sodio		
29.16.9.03	Acido 2,4-Dicloro-fenoxiacético (2,4-D)		
		CHILE	
		07.01.0.04	Ajos frescos o refrigerados
		07.04.0.99	Tomate desecado deshidratado en polvo
		07.05.1.19	Los demás garbanzos
		08.04.0.01	Uvas frescas
		08.04.0.02	Pasas no acondicionadas para la venta al por menor
		08.06.0.02	Peras frescas
		08.07.0.02	Ciruelas frescas
		08.07.0.04	Duraznos frescos
		08.11.0.01	Cerezas enteras conservadas en envases de 3 kg. o más
		08.11.0.02	Damascos enteros conservados en envases de 3 kg. o más
		08.11.0.99	Las demás frutas enteras o cortadas en trozos; peladas mondadas o descortezadas

11

Nabalalc	Descripción	Nabalalc	Descripción
08.12.0.03	Ciruelas desecadas, en envases no acondicionados para la venta al por menor	08.01.0.03	Ananás (piñas azucarón, abacaxi)
08.12.0.05	Damascos secos con carozo	08.01.0.05	Aguacates, paltas
08.12.0.07	Duraznos secos con carozo	15.02.1.01	Sebos en bruto (grasas o sebos en rama) desnaturalizados, de bovinos (vacunos)
08.12.0.08	Duraznos sin carozo	15.07.1.13	Aceite de ricino en bruto
08.12.0.09	Manzanas frescas	15.07.1.17	Aceite de tung en bruto
10.04.0.01	Avena para el consumo	15.08.1.03	Aceite de tung cocido
13.03.3.01	Agar-agar	23.02.0.01	Afrechos o salvados
15.04.2.92	Aceite de pescado semirefinado	24.02.1.01	Cigarros y tromperillas (puros, charutos)
20.02.1.03	Arvejas en conserva sin vinagre ni ácido acético	24.02.1.02	Cigarrillos de tabaco negro
20.05.3.01	Purés y pastas de durazno	24.02.1.05	Tabaco picado o en hebras
20.05.3.99	Demás purés y pastas de frutas no tropicales	30.01.1.02	Hipófisis para usos opoterápicos, desecada, incluso pulverizada
20.07.3.02	Mosto de uva cocido	47.01.3.03	Pastas químicas de madera a la soda y al sulfato sin blanquear de fibra larga
22.05.1.11	Vinos con denominación de origen	47.01.9.01	Otras pastas de papel de trapos, paja, linters y desperdicios de fibra larga
22.05.1.23	Vinos espumosos o gasificados	47.01.9.02	Otras pastas de papel de bagazo de caña de azúcar, sin blanquear, de fibra larga
47.01.3.02	Pastas químicas de madera a la soda y al sulfato sin blanquear de coníferas	47.01.9.03	Otras pastas de papel de bagazo de caña de azúcar, blanqueadas de fibra larga
48.01.1.01	Papel para periódicos en rollos o en hojas	92.02.0.02	Guitarras
73.18.9.02	Tubos de acero con revestimiento de cobre, con costura		
84.60.0.99	Moldes para metales y carburos metálicos		
84.61.9.99	Válvulas y reguladores de gas		
PARAGUAY		URUGUAY	
04.04.4.02	Quesos típicos roquefort o azul	28.38.1.07	Sulfato de cromo
04.04.4.99	Los demás quesos típicos, excepto gorgonzola		

Artículo 3o.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.